



APRUEBA ACUERDO N° 125 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION EXTRAORDINARIA N° 13 DE FECHA 02/10/2020.-

ALGARROBO

02 OCT 2020

DECRETO N°

VISTOS:

1444



1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016; que Asume Alcaldía.
3. Sesión Extraordinaria N° 13 de fecha 02/10/2020 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N.º 125 del H. Concejo Municipal, Acta de Sesión Extraordinaria N° 13 de fecha 02/10/2020.-

CONSIDERANDO:

**ACUERDO N° 125 /2020/** El H. Concejo municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerda aprobar los **lugares para la realización de propaganda electoral de espacios públicos elecciones 2021**, solicitud requerida por el Servel y presentada por la DIDECO Sra. Consuelo Gutiérrez Berrios, a través de memorándum N° 215 de fecha 29/09/2020.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 125 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión extraordinaria N° 13 de fecha 02/10/2020, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/ PFMM/ U.C /pfmm

- DISTRIBUCION:
- Control (1)
  - Dideco (1)
  - Archivo Secmu (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 06 OCT 2020

FECHA SALIDA: 06 OCT 2020

OBSERVACIÓN N° .....

